

2018 "Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones; 09 de Marzo de 2018.-

ORDENANZA N° 002/2018

VISTO: El pedido del Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Misiones requiriendo se ceda en calidad de comodato a la Policía de Misiones, las instalaciones del antiguo edificio comunal, y;

CONSIDERANDO: QUE, la solicitud se fundamenta en la necesidad de instalar dependencias policiales como ser Planta de Verificación Policial de Automotores y Motovehículos, Oficina de Antecedentes Judiciales y Certificaciones Policiales y de Seguridad Vial y Turismo;

QUE, las instalaciones de dicho edificio municipal sito en Ruta Nacional N° 12 km 1460 no están siendo utilizadas actualmente por la Administración Municipal;

QUE, existiendo unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo Legislativo y resultando favorable para toda la comunidad, se resuelve dictar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, al Poder Ejecutivo Municipal a ceder en comodato a la Policía de Misiones parte del edificio municipal sito en Ruta Nacional N° 12 km 1460 para la instalación de una Planta de Verificación Policial de Automotores y Motovehículos, una Oficina de Antecedentes Judiciales y Certificaciones Policiales y una de Seguridad Vial y Turismo y demás dependencias policiales.-

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVASE.**-


De Lima Yaneira Loyel Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví